I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº - 1807 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 1680 DE FECHA 11.09.2009.
REQUNOA, 24 de Septiembre de 2.009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 11.09.2009, que aprueba contrato de fecha 09.09.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Manuel Ignacio Ramírez Durán, C.I. N° 5.286.427-5, domiciliado en calle Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requínoa, para realizar traslado de pacientes al Salón Kinésico, los días 10 y 11.09.2009, por un monto total de $ 40.000.

El Memo N° 1434 de fecha 23.09.2009, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 11.09.09 en atención a que se imputó erróneamente a la cuenta 22.01.01 "Arriendo de vehículos Programa Discapacidad", siendo la imputación correcta la cuenta 22.09.003 "Arriendo de vehículos del Programa Discapacidad".

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 11.09.2009 en lo siguiente:

DICE **:IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 22.01.001 "Arriendo de vehículos del programa Discapacidad".

DEBE DECIR :**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de vehículos del Programa Discapacidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
D**ISTRIBUCION :**
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-